

SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO Nº109

RECOLETA, 08 Noviembre 2011

El Concejo Municipal de Recoleta, en su Sesión Ordinaria de hoy, teniendo presente, lo expuesto por el Sr. Director Jurídico; y el análisis de los señores Concejales acordó:

"APRUEBASE EN MERITO DE LO SEÑALADO EN LA SENTENCIA DE LA I. CORTE APELACIONES DE SANTIAGO, RECAIDA EN EL RECURSO DE PROTECCION, ROL Nº5429-2010, CARATULADO "VICTOR GODOY PICHUN Y OTROS, CON I. MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, Y MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL", MODIFICAR EL ART. 8 LETRA B, DEL TÍTULO III (HORARIO DE FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE EXPENDIO Y CONSUMO DE BEBIDAS ALCOHÒLICAS), DE LA ORDENANZA N°51, DE 28 JULIO 2010, SOBRE OTORGAMIENTO, RENOVACION, CADUCIDAD, TRANSFERENCIA Y TRASLADO DE **PATENTES** DE **EXPENDIO** Y **CONSUMO** DE **BEBIDAS** ALCOHOLICAS DE LA COMUNA DE RECOLETA, EN EL SIGUIENTE SENTIDO:

ART. 8 Letra b) SECTOR BARRIO BELLAVISTA

Depósito de Bebidas Alcohólicas: De 11:00 horas hasta las 23:00 horas. La hora de cierre se ampliará en 2 (dos) horas más la madrugada de los días sábados y feriados".

Publíquese la presente modificación en la Página Web del Municipio.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Doña Sol Letelier González

Don Marcelo Teuber Carrillo

Doña Marcela Hales Hales

Don Patricio Lobos Labra

Don Fernando Pacheco Bustamante

Don Mauricio Smok Allemandi

Don Pablo Garrido Mardones

Don Juan Antonio Pasten

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

SECRETARIO MUNICIPAL

HNM/pgs

- Alcaldía
- Control
- Jurídico
- **D.A.C**
- **D.A.F**
- Obras
- Adm. MunicipalSecret. Municipal